



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 614/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el año 1940, se inició las actividades escolares en una pequeña escuela de la población fronteriza de puerto Quijarro, bautizando a la escuela con el nombre del Centinela de la Batalla de Riosinho, Maximiliano Paredes, defensor de la soberanía nacional.

Que, la Unidad Educativa “Maximiliano Paredes” en los primeros años, contaba con una edificación precaria, sin muebles, ni material didáctico; con el empeño de los profesores, padres de familias y fuerzas armadas, mediante el programa de acción cívica se logró construir mejor infraestructura para la escuela.

Que, la Unidad Educativa “Maximiliano Paredes”, con el pasar de los años, fue consolidando la buena enseñanza a sus estudiantes, mejorando el aprendizaje y las estrategias de enseñanza; fruto de las capacidades de aprendizaje, se lograron aperturar paralelos, transformándose en una escuela completa.

Que, la Unidad Educativa “Maximiliano Paredes”, de acuerdo a la reforma educativa y por contar con Resolución Ministerial, fue considerada Nucleo Educativo, formando parte de esta, las escuelas: Santa Cruz, Fenelón Suarez Román, Cleidy Durán Yovio, Samuel López Mendoza y Cea Puerto Quijarro.

Que, la Unidad Educativa “Maximiliano Paredes”, actualmente cuenta con más de 800 estudiantes, en los turnos mañana, tarde y noche, teniendo los niveles de Inicial en familia comunitaria escolarizada, Primaria comunitaria vocacional y Secundaria comunitaria productiva. Asimismo, se gestionó y consolidó para que la institución educativa sea considerada e incorporada al Bachillerato Técnico Humanístico – BTH, especializado en las carreras de Administración y Sistemas Informáticos; logro que permite que los estudiantes obtengan el título de técnico medio a provisión nacional en cualquiera de las dos carreras.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

Senadora proyectista: Soledad Flores Velásquez.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Maximiliano Paredes”** del Municipio de Puerto Quijarro del Departamento de Santa Cruz, por el arduo trabajo que desarrolla en el ámbito educativo en beneficio de la formación de niñas, niños y adolescentes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES